JUSTIFICACION PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA 001 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SP-CPS-063-2022 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y JENNY PAOLA MUÑOZ VERA

La Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, el 27 de enero de 2022, suscribió el contrato SP-CPS-063-2022, con Y JENNY PAOLA MUÑOZ VERA identificada con C.C. No. 1.023.959.046 de Bogotá, el cual tiene por objeto la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE MEJORA Y FORTALECIMIENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES PRIORIZADAS Y/O ENTIDADES DESCENTRLIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.*".

El plazo de ejecución del contrato No. SP-CPS-063-2022, se pactó por tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se llevó a cabo el 03 de febrero de 2022; el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000)**.

La dirección de Seguimiento y Evaluación, en cumplimiento de las funciones establecidas a su cargo, tiene la adecuada implementación de MIPG para el sector central, descentralizado y municipios priorizados en los cuales se encuentran las ESEs Hospitales y 32 municipios con los Índices bajos de desempeño para vigencia 2020.

De acuerdo con esto, se requiere continuar con el apoyo para brindar lineamientos orientadores sobre cómo avanzar con base a las capacidades propias de estas entidades y su proceso por vigencia en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Para lo cual se requiere continuar con la prestación de servicios profesional para asesorar, acompañar y validar, en los temas de:

- Elaboración del Plan de mejora MIPG vigencia 2022
- Actualización de herramientas de autodiagnóstico
- Análisis de las recomendaciones de Furag2-2020
- Análisis de las recomendaciones de los informes de Control interno y Entes de control externos.
- Operatividad cada tres meses de los Comités institucionales de Gestión y desempeño, así como los comités municipales para quienes corresponda.
- Plan de mejora ajustado con las recomendaciones del IDI 2021 (Resultados última semana de mayo 2022 por parte del DAFP)

Para el cumplimiento de las actividades que apuntan a la mejora en el IDI de estas entidades, se necesita continuar con la ejecución de las obligaciones establecidas a cargo del contratista como lo son:

1. Elaborar plan de trabajo específico de mejora, de común acuerdo con las entidades asignadas tomando como soporte resultados Furag2 de la última vigencia, el cual debe estar avalado por el supervisor del contrato. **2**. Realizar capacitaciones presenciales y virtuales sobre las políticas del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG- a las entidades asignadas. **3.** Liderar y acompañar la realización de los autodiagnósticos de las políticas de gestión y desempeño institucional, así como el plan de acción que se deriva de la herramienta de la mano con las recomendaciones de Furag2 en las entidades o municipios asignados. **4**. Asesorar a las entidades asignadas en la elaboración de herramientas, procedimientos, manuales, planes, formatos, actos administrativos y demás documentación para el fortalecimiento de las políticas priorizadas de gestión y desempeño institucional. **5.** Brindar acompañamiento y asesoría técnica para apoyar la formulación, medición y análisis de indicadores de cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional de las entidades asignadas, tomando como soporte el plan de acción de MIPG que apruebe la entidad para el desarrollo de la vigencia. **6.** Gestionar la articulación con las dependencias institucionales, departamentales y nacionales para fortalecer las políticas del modelo integrado de planeación y gestión en las entidades asignadas. **7**. Liderar la organización del repositorio de la información relacionada con los avances en el proceso de fortalecimiento del Índice de Desempeño Institucional para cada una de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión al interior de las entidades y/o municipios asignados, así como el repositorio de los avances al interior de la Secretaria de planeación en la Dirección de Seguimiento y evaluación. laborar Plan de Trabajo Específico de mejora, de común acuerdo con las Entidades asignadas tomando como soportes resultados FURAG 2, el cual debe estar avalado por el Supervisor del Contrato. **8.** Asistir a las reuniones convocadas presencial y virtualmente, así como presentar los informes que le sean requeridos sobre la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional en las entidades asignadas. Participar en la convocatoria y el desarrollo de los Comités institucionales de gestión y desempeño de las entidades asignadas como enlace de la administración departamental.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera esta supervisión que la necesidad soportada al momento de la celebración del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SP-CPS-063-2022, aún persiste, por cuanto se requiere prorrogar el término de ejecución contractual por un término de un mes (1) mes y quince (15) días, es decir, hasta el 17 de junio de 2022 y adicionar el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($6.150.000), contando para ello con el

certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100024904. Ítem: 1 Valor: $6.150.000 COP. Rubro: 1113/1-0102/2320202008/5/392/AC/SECRETARIA DE PLANEACION / Recurso ordinario excedente/ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Proyecto: 2020/004250243/4599031 Fortalecimiento a planeación; en concordancia con el Concepto Precontractual Favorable No. 003313 del 22 de abril de 2022; y siguiendo los lineamientos establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Por lo anterior se solicita prorrogar y adicionar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SP-CPS-063-2022, en los términos anteriormente descritos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 26 de abril de 2022.

DIANA CAROLINA TORRES CASTELLANOS
Directora de Seguimiento y Evaluación
Supervisor contrato SP-CPS-063-2022